

Nombre o razón social: «Philips Consumer Communications Ibérica, Sociedad Anónima».

ANEXO

Dirección: Calle Martínez Villergas, 49, 28027.

Teléfono: 91 404 42 00.

Código de identificación fiscal: A-80924442,

Certificado de aceptación

y con número

08 98 0204

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Para el equipo: Contestador automático.

Fabricado por: «Picotronics Industries Limited, China», en China.

Marca: «Philips».

Modelo: TD9357,

Nombre o razón social: «Cirfolk, Sociedad Anónima».

Dirección: Aguas de Llobregat, 27-29, 08905, Barcelona.

Teléfono: (93) 440 20 42.

Código de identificación fiscal: A-58619966.

y con certificado de examen de tipo número: 0175 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

y con número

07 98 0205

Razón social: «Philips Consumer Communications Ibérica, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Martínez Villergas, 49.

Ciudad: Madrid.

Para el equipo: Teléfono.

Fabricado por: «Freetronic Corp., Taiwan», en Taiwan.

Marca: «Phontastic».

Modelo: Moon,

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

y con certificado de examen de tipo número: 0172 98, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizado por:

E	D. G. Tel.	08 98 0204
---	------------	------------

Razón social: «Cirfolk, Sociedad Anónima».

Domicilio: Aguas de Llobregat, 27-29.

Ciudad: Hospitalet de Llobregat.

Provincia: Barcelona.

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de enero de 2008.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D.G.Tel.	07 98 0205
---	----------	------------

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 11 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 98 0204

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 11 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

21510 RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono, marca «Phontastic», modelo Moon, a favor de «Cirfolk, Sociedad Anónima».

21511 RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono marca «Phontastic», modelo Sea, a favor de «Cirfolk, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Cirfolk, Sociedad Anónima», con domicilio social en Aguas de Llobregat, 27-29, Hospitalet de Llobregat, Barcelona, código postal 08905,

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Cirfolk, Sociedad Anónima», con domicilio social en Aguas de Llobregat, 27-29, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), código postal 08905,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono, marca «Phontastic», modelo Moon, a favor de: Nombre: «Cirfolk, Sociedad Anónima». Dirección: Aguas de Llobregat, 27-29, 08905, Hospitalet de Llobregat, Barcelona. Documento de identificación: A-58619966, con el número 07 98 0205, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono, marca «Phontastic», modelo Sea, a favor de «Cirfolk, Sociedad Anónima», dirección Aguas de Llobregat, 27-29, 08905 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), documento de identificación A-58619966, con el número 07 98 0206, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 11 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Madrid, 11 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.